Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Se suplica al Govierno y Regim.to desta ciudad, que no se [illegible] que les fuerzen se
mantener a su [illegible] que les [illegible]
lo pondran su [illegible] para que los [illegible] y se protesta
[illegible] los que [illegible] y se [illegible] que da
de que de no executarse no sea de su q.ta [illegible]
[illegible] de que [illegible] hubiere lugar [illegible]
de la Real Justicia m.d se le de [illegible]
esta Preposicion el ayunt.o y auto que a ellos
se [illegible] = Y entendido por esta ciudad la pro
posicion antecedente [illegible] que para la
[illegible] que deva tomar [illegible]

En ora el b.o. Fran.do Xav.r [illegible] Lamp.no

todos los [illegible] para el primer cavildo ordi
nario que se celebre [illegible] de buena
[illegible] entendida por [illegible] esta ciud.d =
de [illegible] y cumpla lo acordado por esta ciud.d

D. Juan Bap.ta Garcon
D. Juan Fran.co Gonzalez de Ribera
D. Lorenzo de Carrion
Ante mi
Pasqual Alvarez de Castro
Mathias de Zuazo

Ordin.o

En la Ciud.d de Cartag.a en veinte y dos dias del mes de noviembre del año de mil setecientos y treinta y cinco se juntaron a cavildo ordinario los señores Don Fran.co Xavier Lopez de Ahumada corregidor [illegible] Don Juan Bap.ta [illegible] de dicha ciud.d Don Juan de Rivera Don Pedro Rodrig.z [illegible] Don Pedro Fran.co de Torres Don Fulgencio Sanchez Don Fulgencio Yanes Don [illegible] Don Manuel Gil Labat Don Pedro Fabrega Don [illegible]